

**QUINTO.-** Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante oficio signado por la Lic. Ana María Vallínes Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Radioservicios del Golfo y/o Carlos Federico Casas Torres, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
  
- La empresa **Proyectos de Ingeniería y Mercadotecnia, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.